Naciones Unidas S/2020/527

Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de junio de 2020
Español
Original: francés e inglés

Carta de fecha 10 de junio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente una copia de las exposiciones informativas del Presidente del Mecanismo Internacional Residual de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y del Fiscal del Mecanismo Internacional Residual de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz, así como una copia de las declaraciones formuladas por los representantes de Bélgica, la República Dominicana, Estonia, Francia, Indonesia, el Níger, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América en relación con la videoconferencia sobre el Mecanismo Internacional Residual de los Tribunales Penales convocada el lunes 8 de junio de 2020. Los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia también formularon declaraciones.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de COVID-19, las exposiciones informativas y las declaraciones se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Nicolas **de Rivière**
Presidente del Consejo de Seguridad

20-07773 (S) 190620 140720

Anexo I

Declaración del Presidente del Mecanismo Internacional Residual de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius

[Original: francés e inglés]

La última vez que me dirigí al Consejo en diciembre de 2019 (véase S/PV.8681), el mundo era un lugar muy diferente. Me senté frente a las delegaciones y presenté mi informe desde un extremo de la mesa en forma de herradura en el Salón del Consejo de Seguridad. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales estaba preparado para concluir las causas judiciales que estaba atendiendo antes de que concluyera el presente año, dejando pendiente solo la posible labor de apelación. Estaban en marcha los preparativos para cambiar nuestro enfoque respecto de las funciones residuales a más largo plazo, como este órgano había previsto en un inicio.

Lamentablemente, ningún rincón del mundo se ha librado de esta terrible pandemia, y hoy, mientras intervengo ante el Consejo desde la pantalla de una computadora en La Haya, debo admitir que siento en lo profundo el peso de las responsabilidades que me ha confiado el Consejo de Seguridad. Entre ellas figuran mis responsabilidades respecto de las personas acusadas, detenidas y condenadas por el Mecanismo que están a la espera de las actuaciones o cumpliendo condenas en África y Europa; mis responsabilidades respecto de las víctimas y los testigos, incluidos los que viven en Rwanda y los países de la ex-Yugoslavia; mis responsabilidades respecto de los dedicados funcionarios del Mecanismo, que son nacionales de 75 países diferentes; y mis responsabilidades respecto del Consejo de Seguridad y, en sentido más general, de las Naciones Unidas en su conjunto.

Las proyecciones presentadas en diciembre pasado no tuvieron en cuenta una pandemia mundial que, en efecto, paralizaría el mundo. No obstante, incluso en estas circunstancias, el Mecanismo ha seguido funcionando y ha obtenido resultados. Se han cumplido las responsabilidades relacionadas con el examen del mandato del Mecanismo, así como otras responsabilidades periódicas. Las interrupciones se han reducido en la medida de lo posible, ya que los Magistrados y el personal trabajan arduamente entre bastidores con el fin de asegurar la máxima preparación para cuando se reanude la actividad en las salas. Sobre todo, se han registrado notables progresos en la labor de rastreo de prófugos.

El Consejo de Seguridad tiene ante sí varios documentos exhaustivos preparados por el Mecanismo para examinar los progresos de nuestra labor. Agradecemos las oportunidades que se nos brindan para reflexionar sobre nuestros logros y definir las esferas en que pueden lograrse nuevas mejoras y una mayor eficiencia.

En los últimos meses, el principal objetivo del Mecanismo ha sido garantizar que sus funciones judiciales continúen sin interrupción. Con ese fin, hemos aprovechado plenamente los instrumentos disponibles en nuestro marco jurídico y hemos adaptado los procedimientos internos, según proceda. Además, si bien la pandemia ha afectado a las actuaciones en la sala de vistas, se han logrado avances en las causas con relativamente pocas interrupciones porque gran parte de nuestra actividad judicial se lleva a cabo por escrito. No obstante, ahora se prevé que las causas que estaban en vías de concluir antes del fin del presente año concluyan en la primera parte del próximo año.

Al respecto, puedo mencionar el juicio en la causa *Stanišić y Simatović,* en La Haya, en el que las restricciones relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) paralizaron la actividad de la sala a medio camino del proceso de defensa del Sr. Simatovič. Se prevé que las audiencias podrán reanudarse el 7 de julio y que

todos los testigos sean escuchados antes de finales de este año. El juicio está previsto para abril de 2021.

Asimismo, en la causa *Mladić*, la audiencia de apelación —que en un inicio estaba programada para marzo, pero se aplazó hasta junio debido a la intervención quirúrgica del Sr. Mladić— recientemente ha quedado suspendida hasta nuevo aviso debido a los efectos inevitables de la pandemia. Entretanto, la labor prosigue y la Sala de Apelaciones está dispuesta a conocer de las apelaciones en la causa *Mladić* tan pronto sea seguro y viable hacerlo. Se prevé dictar el fallo en apelación nueve meses después de la audiencia de apelación.

En la sudivisión de Arusha, el Magistrado único aplazó el comienzo del juicio en la causa de desacato con múltiples acusados de la *Fiscalía c. Maximilien Turinabo y otros* hasta finales de agosto. Ello obedeció también a las restricciones de viaje y de otra índole, que impiden la circulación de personas clave que se encuentran en tres continentes diferentes, incluidos los acusados y sus abogados defensores, así como los testigos. A pesar de ello, se conducen los litigios previos al juicio y se lleva a cabo la preparación del juicio, que está previsto para marzo de 2021.

Si bien estos retrasos, lamentablemente, escapan al control del Mecanismo, pueden tener la certeza de que se está haciendo todo lo posible para que esas causas se tramiten y se concluyan de la manera más expedita posible.

También debe evaluarse nuevamente nuestro volumen de trabajo a la luz de un progreso significativo registrado durante el período sobre el que se informa. Me refiero a la detención del prófugo, Sr. Félicien Kabuga. Dado que el Sr. Kabuga y otros evadieron su captura durante más de 20 años, los juicios contra prófugos, hasta ahora, eran más un plan de contingencia que una parte fundamental de nuestras operaciones. El Fiscal Brammertz y su equipo han hecho realidad este aspecto central de nuestro mandato, esperado desde hace mucho tiempo. Hay que felicitarlos por sus esfuerzos. Francia, junto con otros Estados Miembros y asociados, han contribuido a este gran logro y merecen nuestro elogio. Del mismo modo, hay que dar las gracias y felicitar a todos los que ayudaron al Mecanismo a confirmar la muerte de otro prófugo, Sr. Augustin Bizimana.

No puedo evitar preguntarme cuántos prófugos más podrían comparecer ante la justicia si se mantuviera la cooperación y la confianza que se ha evidenciado con estos logros. No debemos detenernos aquí. Aprovechemos este impulso para seguir promoviendo la causa de la justicia internacional.

En cambio, la situación de las nueve personas absueltas y puestas en libertad en Arusha presenta un panorama más sombrío. Como he dicho antes y, de hecho, como ha reconocido el Consejo en varias resoluciones, el Mecanismo no puede resolver esta cuestión por sí solo. Contamos con la buena voluntad y el compromiso de los miembros del Consejo. Cada período sobre el que se informa transcurre muy rápido para nosotros, sin duda, pero se prolonga interminablemente para estos nueve hombres, uno de los cuales ha quedado languideciendo en la incertidumbre desde 2004. El hecho de no haber podido lograr de manera conjunta una solución no puede sino erosionar la confianza en nuestro sistema y socavar otros éxitos. Por lo tanto, insto una vez más al apoyo del Consejo para ayudar a poner fin a esta situación insostenible.

Quisiera ahora referirme a la puesta en libertad anticipada, un aspecto de especial interés para el Consejo de Seguridad, como se recoge en la resolución 2422 (2018), y que, a mi juicio, es sumamente importante. El pasado mes, con el fin de asegurar una mayor transparencia, consulta y coherencia, publiqué una Directriz sobre la Práctica revisada relativa al procedimiento para las solicitudes de indulto, conmutación de la pena o puesta en libertad anticipada. Confío en que esos reajustes contribuyan a clarificar los procedimientos utilizados y a garantizar un proceso

simplificado, que también prevea la recopilación de información más amplia en la que basar una decisión. Entre las mejoras de procedimiento figuran dos cambios sustantivos que reflejan el actual umbral de elegibilidad del Mecanismo para la puesta en libertad anticipada y el poder discrecional inherente del Presidente de conceder la puesta en libertad anticipada sujeta a condiciones.

Hablando en términos más generales sobre el cumplimiento de las sentencias a la luz de la pandemia de COVID-19, adopté medidas proactivas para solicitar información periódica a los Estados en que se cumplen las sentencias sobre las medidas adoptadas en todas las prisiones donde las personas declaradas culpables están cumpliendo sus penas. De conformidad con mi orden de 24 de abril de 2020, he recibido información actualizada cada dos semanas. Asimismo, he solicitado información sobre la situación en los propios centros de detención del Mecanismo en Arusha y La Haya. Dado que la seguridad y el bienestar de nuestros acusados, detenidos y condenados es primordial, seguiré esos asuntos muy de cerca en los próximos meses. Mientras tanto, aprovecho esta oportunidad para agradecer a todos los Estados en que se cumplen las penas su excelente cooperación en este y otros aspectos.

Lamentablemente, la COVID-19 no es el único virus que afrontamos. Al abordar colectivamente los desafíos que plantea esta crisis mundial sin precedentes, no debemos pasar por alto los peligros del odio, la división y la negación endémicos. Debemos mantenernos firmes frente a los que favorecen la impunidad en lugar de la justicia. En el período sobre el que se informa se recuerdan dos páginas ignominiosas de nuestra historia colectiva. El año pasado se cumplieron 25 años del genocidio contra los tutsis en Rwanda, y este año se cumplen 25 años del genocidio en Srebrenica. Aunque sabemos que no todos los agentes patógenos causan una pandemia, todos los días vemos que esas fuerzas destructivas se están volviendo más virulentas y que los incitadores al odio se sienten envalentonados. Debemos combatir su versión de los hechos y ofrecer nuestro apoyo y solidaridad a todos los que han sufrido y siguen sufriendo. Con ese espíritu, el Mecanismo se unirá a los acontecimientos del próximo mes para conmemorar los 25 años del genocidio de Srebrenica. Espero que todos los Estados Miembros celebren esta ocasión importante y sumamente sombría.

Aunque el Mecanismo ha tenido que seguir un rumbo diferente al anunciado con anterioridad, me enorgullece decir que hemos estado a la altura del desafío. Ninguno de los progresos que se recogen en los informes que los miembros tienen ante sí habría sido posible sin la entrega de nuestros magistrados, personal y todos los que contribuyen diariamente a la labor del Mecanismo. Les doy las gracias y los elogio por su compromiso y sus destacados esfuerzos en todo momento y, en particular, en los últimos meses. Es en tiempos difíciles como estos cuando se recuerda la importancia singular de las personas en nuestras vidas: nuestra familia, nuestros seres queridos y nuestros colegas.

Por último, quiero hacer extensiva mi gratitud a todos los Estados Miembros por la atención que han prestado hoy y por su apoyo y asistencia indefectibles al Mecanismo. Espero con interés la próxima vez que podamos reunirnos en persona en condiciones de seguridad.

Anexo II

Declaración del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Serge Brammertz

Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad para abordar las actividades de la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

En mi informe escrito se proporcionan detalles sobre nuestros resultados y actividades durante el período sobre el que se informa en lo que respecta a nuestras prioridades habituales. Hoy quisiera destacar solo algunas cuestiones importantes.

La novedad más importante desde mi último informe (véase S/PV.8681) es que ahora hemos dado cuenta de dos de los tres prófugos principales acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El 16 de mayo, las autoridades francesas detuvieron en París a Félicien Kabuga, uno de los prófugos más buscados, que presuntamente fue una de las figuras principales del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda. La detención fue el resultado final de la estrategia revisada de la Oficina y del redoble de esfuerzos desde 2016.

Como informé previamente al Consejo, pasamos de reaccionar a pistas de fuentes humanas que resultaron ser poco fiables a una investigación más proactiva, basada en el análisis. Además, elaboramos estrategias específicas para cada prófugo.

En el caso de Kabuga, nuestros esfuerzos de los últimos años se centraron en los miembros de su familia que vivían en Europa Occidental, y concluimos que era muy probable que constituyeran la red de apoyo de Kabuga. Al investigar y excluir las pistas inviables, centramos cada vez más nuestra atención en posibles ubicaciones en Bélgica y Francia.

A principios de este año logramos grandes avances. Al cotejar y analizar una gran cantidad de datos obtenidos de las autoridades nacionales, pudimos definir una pauta en los movimientos de los miembros de la familia en torno a una zona residencial concreta de Asnières-sur-Seine, cerca de París.

A continuación, nos dirigimos a las autoridades francesas, que confirmaron nuestra información y pudimos definir el lugar específico donde se creía que Kabuga se escondía. Juntos, planeamos una operación de arresto sofisticada y coordinada, que fue ejecutada con éxito en la mañana del 16 de mayo.

Quisiera expresar nuestro más profundo agradecimiento y reconocimiento a Francia y a sus autoridades por su cooperación excepcional, en particular a la Oficina Central de Lucha contra Crímenes de Lesa Humanidad, el Genocidio y los Crímenes de Guerra y a la Fiscalía General del Tribunal de Apelación de París.

En un hecho conexo, el 22 de mayo anuncié que mi Oficina había confirmado la muerte de otro importante prófugo del Tribunal Penal Internacional para Rwanda: Augustin Bizimana, ex Ministro de Defensa del Gobierno provisional, que presuntamente fue uno de los altos dirigentes del genocidio de 1994. La confirmación de la muerte de Bizimana fue igualmente el resultado de nuestra estrategia revisada y la intensificación de los esfuerzos en los últimos años. Habiendo revisado toda la información disponible, evaluamos que era probable que Bizimana estuviera muerto. A continuación, trabajamos activamente para verificar esa hipótesis.

Con la asistencia del Laboratorio de Identificación de ADN de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y el Instituto Forense de los Países Bajos, a finales del año pasado pudimos determinar que los restos humanos encontrados en Pointe-Noire (República del Congo) coincidían con muestras de referencia obtenidas de la madre de Bizimana. Posteriormente, llevamos a cabo investigaciones detalladas para excluir

la posibilidad de que los restos pertenecieran a alguno de los miembros masculinos de la familia de Bizimana por parte de madre. En consecuencia, llegamos a la conclusión de que Bizimana ha fallecido y en un futuro próximo presentaremos una moción para poner fin oficialmente a las actuaciones contra él.

Esos éxitos fueron el resultado de nuestros esfuerzos colectivos. Por supuesto, nuestros primeros pensamientos deben ser para las víctimas y los sobrevivientes del genocidio. Su reclamo de justicia es nuestra razón de ser. Su confianza y apoyo hacen que nuestra labor sea posible.

El papel del Consejo de Seguridad fue decisivo. En los últimos años dio todo su apoyo a nuestros esfuerzos renovados y de manera reiterada exhortó a todos los Estados Miembros a cooperar en la búsqueda de los fugitivos. A su vez, los miembros del Consejo y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas nos ayudaron a obtener la información de inteligencia y de otro tipo que necesitábamos para avanzar en nuestras investigaciones.

La lista de los Estados Miembros que prestaron una asistencia particularmente importante es larga, pero cada uno de ellos merece ser reconocido. Por lo tanto, en nombre de mi Oficina, deseo agradecer sus contribuciones específicamente a las autoridades policiales y judiciales de Austria, Bélgica, la República del Congo, Francia, Alemania, Luxemburgo, los Países Bajos, Rwanda, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos, así como las de Europol e INTERPOL. Juntos, demostramos una vez más los notables resultados que se pueden lograr mediante la cooperación internacional.

Por último, los resultados son un tributo a la habilidad y dedicación del personal de la Oficina del Fiscal, que continuamente hacen gala de los más elevados niveles de excelencia profesional.

Ahora debemos redoblar nuestros esfuerzos para localizar y detener a los fugitivos que restan. En las últimas semanas se le ha dado un impulso significativo al logro de ese objetivo. Juntos podemos aprovechar ese impulso y hacer saber a todos los prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que tendrán que responder por sus actos.

De manera activa, la Fiscalía continúa realizando investigaciones prometedoras. Tenemos pistas dignas de crédito sobre el paradero de los seis prófugos. Como demuestra claramente la detención de Kabuga, el elemento clave para nuestro futuro éxito será la cooperación de los Estados Miembros.

Lamentablemente, ahora está claro que, si hubiéramos tenido una cooperación oportuna y eficaz en agosto de 2018, se habría detenido a un prófugo más. Seguimos colaborando con las autoridades sudafricanas y confiamos en que responderán de manera rápida y plena a las solicitudes en curso. La Fiscalía ha informado de las muchas otras dificultades que enfrentamos para obtener cooperación, pero muchas de nuestras solicitudes siguen siendo ignoradas y no han recibido respuesta.

La Unión Africana, haciéndose eco de los reiterados llamamientos del Consejo de Seguridad, ha alentado a todos sus Estados miembros a que cooperen con la Fiscalía para detener a los prófugos restantes. Mi Oficina confía en que, en adelante, todos los Estados miembros de la Unión Africana darán prioridad a nuestras solicitudes de asistencia y velarán por que recibamos el apoyo que necesitamos para cumplir nuestro importante mandato. Las víctimas y los sobrevivientes del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda no merecen menos que nuestros mejores esfuerzos colectivos.

En cuanto a nuestros juicios y apelaciones, en mi informe escrito se ofrecen detalles sobre todas nuestras actividades en el período que abarca el informe. Deseo reiterar nuestra voluntad de tomar todas las medidas que estén a nuestro alcance para acelerar la conclusión de estos procesos.

A raíz de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la reanudación de las actuaciones judiciales en las causas *Fiscalía c. Maximilien Turinabo y otros*, *Stanišić y Simatović* y *Mladić* será determinada por las respectivas salas. La Fiscalía ha hecho hincapié en nuestra voluntad de considerar todas las posibilidades para reanudar las audiencias lo antes posible. En estos momentos lo que me interesa destacar es que si bien los procedimientos en el tribunal están suspendidos continuamos litigando de manera plena todos nuestros casos fuera de la sala del tribunal. Hemos seguido interponiendo un número significativo de mociones, a la vez que damos respuesta a muchas. Hemos aprovechado la situación para avanzar en otros ámbitos de responsabilidad, incluida la preparación de las presentaciones en el juicio contra *Turinabo* y de nuestro informe judicial final sobre *Stanišić y Simatović*. En lo que respecta a *Mladić*, nuestro equipo ha continuado con sus preparativos para poder presentar los informes orales tan pronto como se programe la audiencia de apelación.

La Fiscalía también ha seguido respondiendo a las solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales. En el período sobre el que se informa, recibimos un gran volumen de solicitudes de asistencia, y esperamos que en el futuro se reciban aún más.

De manera que podemos decir que la Oficina del Fiscal ha tenido éxito en garantizar la continuidad plena de las actividades a pesar de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y de los arreglos de trabajo a distancia. Este logro se debe en gran parte a nuestro personal, cuyos miembros han seguido cumpliendo a cabalidad sus responsabilidades a pesar de los significativos desafíos que han debido enfrentar.

En lo que respecta a la detención de Félicien Kabuga, también es importante recordar que el enjuiciamiento de presuntos criminales de guerra no es el fin del proceso de hacer justicia. Para las víctimas y los sobrevivientes de Rwanda y la ex-Yugoslavia, es de vital importancia que sus sufrimientos sean reconocidos y que se tome conciencia de ellos.

Lamentablemente, como he informado repetidamente al Consejo, la negación de los crímenes y la glorificación de personas que son criminales de guerra convictos siguen siendo desafíos inmensos. En particular, entre las comunidades de la diáspora rwandesa se siguen realizando esfuerzos concertados para negar el genocidio de Rwanda. Algunos promueven relatos revisionistas que minimizan la escala del genocidio. Otros siguen negando que, con la intención de destruir total o parcialmente al grupo étnico tutsi, se hayan cometido esos crímenes.

La negación de los crímenes y la glorificación de las personas convictas de cometer crímenes de guerra también son omnipresentes en toda la ex Yugoslavia y, lamentablemente, la negación y la glorificación suelen ser impulsadas o apoyadas por políticos y funcionarios públicos de toda la región.

Ya antes he informado sobre la interferencia política en el proceso de hacer justicia en la ex Yugoslavia por los crímenes de guerra. Justamente la semana pasada fuimos testigos de un alarmante ejemplo de tal interferencia en Bosnia y Herzegovina.

La Fiscalía siempre ha dado todo su apoyo a la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina y a la actual Jefa de la Fiscalía. La experiencia nos ha demostrado que ella y su equipo cumplen con sus responsabilidades de manera profesional y ética, y confiamos en que seguirán procesando a todos los responsables de crímenes de guerra, sin importar su origen étnico o su estatus. Si bien este ejemplo es especialmente conspicuo, en toda la región el clima de negación, glorificación y politización tiene un efecto escalofriante en los fiscales y jueces, y debilita el estado de derecho.

Este año se cumplen 25 años de muchos crímenes y sucesos notables que tuvieron lugar en los conflictos en la ex-Yugoslavia, incluido el genocidio de Srebrenica. Esos

aniversarios deben ser momentos solemnes para conmemorar a las víctimas y condenar con una sola voz a los autores de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidios. La Fiscalía hace un llamamiento a todos los funcionarios y figuras públicas de la región para que actúen de manera responsable y pongan a las víctimas y al sufrimiento de los civiles en el centro de todas las actividades organizadas en conmemoración de esos aniversarios. Deberían condenar abiertamente la negación de los crímenes y la glorificación de los criminales de guerra, en lugar de apoyarlos con discursos y fondos públicos. Veinticinco años después, se debería haber dejado de utilizar la retórica del pasado y se precisa con urgencia un liderazgo que favorezca la reconciliación y la consolidación de la paz.

Para concluir, debo decir que, con la detención de Félicien Kabuga y la confirmación de la muerte de Augustin Bizimana, la búsqueda de dos de los tres principales prófugos rwandeses ha concluido**.** Ahora la Fiscalía se centra firmemente en la localización del principal prófugo restante, a saber, Protais Mpiranya, así como de los otros cinco prófugos del Tribunal Internacional para Rwanda que siguen en libertad. Como han demostrado una vez más los acontecimientos recientes, con la cooperación oportuna y eficaz de los Estados Miembros, estos prófugos pueden ser detenidos. La Fiscalía está preparando varias solicitudes de asistencia y se pondrá en contacto con los Estados Miembros pertinentes para solicitar apoyo. Ahora es más importante que nunca que se dé a conocer claramente que la cooperación con la Fiscalía no solo es un requisito legal, sino que es, aún más, una obligación moral para con las víctimas y los supervivientes.

Además, mantenemos nuestro compromiso de completar el resto de nuestras funciones con eficiencia y eficacia. Hemos asegurado de manera eficaz un funcionamiento sin interrupción, a pesar de la pandemia de COVID-19, y seguimos litigando activamente en las causas en curso y brindando pleno apoyo al enjuiciamiento de crímenes de guerra en los tribunales nacionales.

A este respecto, mi Oficina acoge con satisfacción el hecho de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) haya reconocido nuestro compromiso con la visión del Consejo de Seguridad que define el Mecanismo como “una estructura pequeña, temporal y eficaz”. La OSSI también evaluó favorablemente nuestra labor y nuestros métodos innovadores, incluido el despliegue flexible de personal para hacer frente a la dinámica de la actividad judicial específica, a la vez que mantenemos una dotación de personal reducida.

Agradecemos el apoyo constante del Consejo de Seguridad en todos nuestros esfuerzos.

Anexo III

Declaración del Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Marc Pecsteen de Buytswerve

Doy las gracias al Magistrado Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por sus exposiciones informativas.

Asimismo, expreso mis sentidas condolencias por los dos miembros del personal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales que fallecieron a consecuencia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

El 16 de mayo será una fecha importante en la historia de la justicia penal internacional. Tras casi 23 años como prófugo, Félicien Kabuga, acusado en 2011 por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda de actos de genocidio y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Rwanda en 1994, fue finalmente detenido por las autoridades francesas, gracias a la estrategia revisada de búsqueda puesta en marcha por la Oficina del Fiscal hace unos años, pero también a la asistencia y el apoyo prestados por INTERPOL, EUROPOL y las autoridades competentes de una decena de países, entre ellos Bélgica.

Felicitamos al Fiscal y a su equipo, así como a todos los Estados y organizaciones involucrados, por lo que constituye un hito fundamental en la vida del Mecanismo. El mensaje transmitido a los criminales de guerra, dondequiera que se encuentren, no podría ser más claro. La comunidad internacional no tolerará que queden impunes los crímenes más graves contemplados en el derecho internacional. Seguirá haciendo todo lo que esté a su alcance para hacer justicia a las víctimas, aunque hayan transcurrido más de 20 años desde la comisión de los crímenes.

Este éxito del Mecanismo nos brinda la oportunidad de subrayar con más claridad que nunca un principio que consideramos esencial en el enfoque que el Consejo de Seguridad debe seguir adoptando en el ámbito de la justicia. La acción penal contra los autores de crímenes atroces solo puede ser eficaz si los Estados cooperan entre sí pero también con las cortes y los tribunales internacionales, razón por la cual en el Estatuto del Mecanismo y en diversas resoluciones del Consejo se establece como principio fundamental la obligación de que todos los Estados Miembros cooperen plenamente con el Mecanismo.

En este sentido, Bélgica observa una vez más con preocupación que la Oficina del Fiscal se ha esforzado por obtener la necesaria cooperación de diversos Estados Miembros pertinentes en relación con la búsqueda y detención de los seis prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Alentamos encarecidamente a esos Estados a que presten toda la asistencia necesaria y participen de este modo en los esfuerzos colectivos en pro de la justicia y la rendición de cuentas. Celebro el compromiso que acaba de expresar el representante de Sudáfrica a este respecto. Por otro lado, también es necesaria una mayor cooperación de los Estados en relación con el reasentamiento de las nueve personas absueltas o liberadas que actualmente residen en Arusha.

Este año se conmemora el 25º aniversario de varios acontecimientos trágicos, entre ellos el genocidio de Srebrenica, que marcó los conflictos de la ex-Yugoslavia. En este contexto, resulta sumamente lamentable leer una vez más en el informe del Fiscal (S/2020/416, anexo II) que la negación de los crímenes y la glorificación de los criminales de guerra son más que nunca una realidad en toda la región de la ex-Yugoslavia. Esa misma conclusión es aplicable a la cooperación judicial regional, que se encuentra en su nivel más bajo desde hace años.

Por consiguiente, Bélgica exhorta a las autoridades de los Estados pertinentes a que den prioridad al enjuiciamiento de los criminales de guerra y a la lucha contra

el discurso de odio y contra cualquier ideología que propugne la discriminación, de conformidad con los valores y principios de las Naciones Unidas y de la Unión Europea.

Para concluir, deseo acoger con satisfacción los esfuerzos del Mecanismo encaminados a limitar en la mayor medida posible las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en sus actividades. Asimismo, Bélgica encomia los esfuerzos del Presidente del Mecanismo en la cuestión de la liberación anticipada, que dieron lugar a cambios recientes en la directiva aplicable en este ámbito.

La función del Mecanismo en el proceso de reconciliación entre comunidades, tanto en Rwanda como en los países de la ex-Yugoslavia, sigue siendo más fundamental que nunca. Por ello, Bélgica reitera su pleno apoyo al Mecanismo y desea que su mandato se prolongue más allá del 30 de junio.

Anexo IV

Declaración de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas

Deseo dar las gracias al Magistrado Agius y al Fiscal Brammertz por sus interesantes exposiciones informativas de esta mañana.

Es evidente que, a consecuencia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), estamos viviendo un momento extraordinario que requiere medidas extraordinarias. En este sentido, debemos felicitar al Presidente Agius y a su personal por sus esfuerzos encaminados a garantizar la continuidad de la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. La adaptación a la nueva normalidad es fundamental para el calendario del mandato del Mecanismo.

Asimismo, deseamos subrayar las medidas adoptadas por el Mecanismo para luchar contra los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 en su personal y en su carga de trabajo. Felicitamos al Magistrado Agius por las medidas puestas en práctica a fin de dotar al personal de herramientas excelentes para superar la pandemia. Está llevando a cabo una labor inspiradora.

Aplaudimos los esfuerzos del Mecanismo orientados a incorporar la perspectiva de género en su labor y sus actividades. Esperamos que las actividades relacionadas con el género aplazadas a causa de la COVID-19 se reanuden en breve. Alentamos al Mecanismo a que persista en la importante labor de educar al personal y a otras personas sobre estas cuestiones.

La República Dominicana valora positivamente los avances logrados en relación con las causas judiciales y, por ende, alienta al Mecanismo a que siga trabajando para alcanzar sus objetivos de 2020 en este ámbito, a pesar de los posibles retrasos debidos a la pandemia de COVID-19. Además, nos complace saber que el proceso de consulta en torno a la actualización de la Directriz sobre la Práctica relativa al Procedimiento para Sustanciar Solicitudes de Indulto, Conmutación de la Pena y Puesta en Libertad Anticipada de Personas Condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o el Mecanismo se encuentra en sus etapas finales.

Permítaseme hacer referencia a un aspecto fundamental: la importancia de la cooperación. Al igual que cualquier otro tribunal internacional, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales requiere la cooperación de los Estados. Sin un esfuerzo conjunto, el Mecanismo no puede cumplir los objetivos de su mandato. Tenemos la obligación de cooperar plenamente con el Mecanismo, en especial durante las investigaciones. De hecho, un ejemplo perfecto de los beneficios de una cooperación fructífera entre los Estados y el Mecanismo es la detención de Félicien Kabuga. Encomiamos los esfuerzos conjuntos de las autoridades francesas y la Oficina del Fiscal para lograr este importante resultado.

La República Dominicana reitera su compromiso con el Mecanismo y apoya plenamente la prórroga de los mandatos del Presidente y del Fiscal más allá del 30 de junio de 2020. La República Dominicana considera que el papel del Mecanismo es indispensable en la lucha contra la impunidad por los crímenes de lesa humanidad cometidos en la ex-Yugoslavia y por el genocidio contra los tutsis. Las víctimas deben obtener justicia por los daños terribles que sufrieron.

Anexo V

Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson

Doy las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal Serge Brammertz por el exhaustivo informe presentado al Consejo (S/2020/309, anexo) y por sus exposiciones informativas de hoy.

Estonia encomia al Mecanismo por su labor y sus logros alcanzados durante el período que se examina, tanto en La Haya como en Arusha, incluidos todos los esfuerzos encaminados a garantizar la continuidad de las actividades en la mayor medida posible en las actuales circunstancias extraordinarias. Tomamos nota de que las restricciones establecidas para frenar la propagación de la pandemia han afectado de manera negativa los plazos de finalización de las causas y de que cualquier retraso se reduciría al mínimo.

También tomamos nota de la labor del Mecanismo en las actuaciones judiciales en curso en la causa *Stanišić y Simatović*, las actuaciones en apelación en la causa *Ratko Mladić* y la fase de instrucción en la causa por desacato con varios acusados *Fiscalía c. Maximilien Turinabo y otros*, a la que se ha sumado ahora la causa por desacato *Ngirabatware.* También acogemos con satisfacción otras actividades del Mecanismo, incluso en relación con su sistema de archivo unificado y la interfaz pública de ese sistema —la base de datos judiciales unificada— creada para permitir el acceso público a los expedientes judiciales. Reconocemos además las iniciativas adoptadas para abordar la paridad entre los géneros en la dotación de personal del Mecanismo y las medidas adoptadas para eliminar el acoso.

La justicia penal internacional y la lucha contra la impunidad siguen dependiendo de un esfuerzo colectivo. Después de que las autoridades francesas detuvieran a Félicien Kabuga el 16 de mayo, el Sr. Kabuga, conocido como el financiador del genocidio de Rwanda, se enfrentará finalmente a la justicia por los actos cometidos hace 26 años. Encomiamos la decisión de la Oficina del Fiscal y de los numerosos países y entidades internacionales, como INTERPOL y Europol, por su asistencia. Ahora instamos encarecidamente a los Estados Miembros a que presten la asistencia necesaria para que los seis prófugos que quedan puedan ser detenidos y enjuiciados.

La esencia de los esfuerzos del Mecanismo Residual Internacional es establecer la justicia y proporcionar recursos a las víctimas. El año pasado, conmemoramos el 25º aniversario del genocidio de Rwanda y el mes próximo conmemoraremos el 25º aniversario del genocidio de Srebrenica. Sabemos por experiencias anteriores que poco se hizo a nivel internacional para acabar con los asesinatos cuando se perpetraban. Por ello, el Consejo debe hacer más en el futuro para prevenir y responder ante similares crímenes horrendos. El Mecanismo Residual Internacional ayuda a los Estados y a las personas a actuar mejor para cumplir la promesa de nunca más. Estonia sigue apoyando la labor del Mecanismo y la prórroga de su mandato.

Anexo VI

Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Francia ante las Naciones Unidas, Anne Gueguen

[Original: francés e inglés]

Quisiera también agradecer al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz sus presentaciones. Asimismo, en nombre de mi delegación, les hago extensivas mis condolencias por los miembros del personal del Mecanismo que perdieron la vida después de contraer el coronavirus.

Al iniciar el tercer examen de los avances de la labor del Mecanismo, Francia reitera su pleno apoyo al Mecanismo y encomia su contribución a la lucha contra la impunidad y a la preservación del legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El Consejo de Seguridad debe apoyar la labor del Mecanismo.

Las noticias del Mecanismo sin duda están marcadas por la detención del Sr. Félicien Kabuga el 16 de mayo en los suburbios de París, poniendo con ello fin a 20 años de búsqueda activa de ese sospechoso. La detención no habría sido posible sin una estrecha cooperación internacional a nivel del sistema judicial y los servicios de policía europeos, entre los gobiernos y con el Mecanismo. Revela la pertinencia y la actividad del Mecanismo, que continúa su labor y sus responsabilidades de investigación y determinación de hechos.

Este es un momento importante para las víctimas rwandesas, para la reconciliación nacional en Rwanda y para la justicia penal internacional. Tras la confirmación de la muerte del Sr. Augustin Bizimana, es fundamental que los seis sospechosos restantes sean enjuiciados. Con ese fin, reiteramos nuestro llamamiento a los Estados para que cooperen con el Mecanismo sin obstáculos, de conformidad con sus obligaciones internacionales.

En cuanto a las causas remitidas a los tribunales nacionales, Francia reitera que está haciendo todo lo posible por finalizar la causa de *Bucyibaruta* en un plazo razonable. Nuestro objetivo particular sigue siendo velar por que ningún crimen de genocidio quede impune. Por consiguiente, entre nuestros esfuerzos figura el fortalecimiento de la capacidad del poder judicial para enjuiciar a los participaron en el genocidio de los tutsis en Rwanda que residen en Francia. También tomamos debida nota de la reciente condena por el poder judicial de Rwanda del Sr. Ladislas Ntaganzwa.

Por último, no podrá haber una reconciliación duradera sin el reconocimiento de los crímenes y las responsabilidades. Deploramos el hecho de que, dos decenios después del fin de los conflictos en la ex-Yugoslavia y en toda la región, se esté extendiendo la glorificación de los criminales de guerra, en algunos casos alentada por el apoyo abierto de algunas autoridades locales y nacionales. Como pronto se conmemorarán importantes acontecimientos, exhortamos a todos los responsables a que dejen de negar los crímenes y la responsabilidad establecidos por los tribunales penales internacionales.

Anexo VII

Declaración del Representante Permanente Adjunto de Indonesia ante las Naciones Unidas, Muhsin Syihab

Permítaseme, en primer lugar, transmitir las condolencias de Indonesia al Mecanismo y, en particular, a las familias de los miembros de su personal que fallecieron recientemente durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Nuestros pensamientos los acompañan.

Quisiéramos aprovechar esta ocasión para expresar nuestro agradecimiento al Magistrado Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz, no solo por su informe (S/2020/309, anexo) y sus exposiciones informativas, sino también por su liderazgo y compromiso con el cumplimiento de sus respectivos mandatos a pesar de estos momentos difíciles.

Deseo también reiterar el compromiso de Indonesia de seguir cooperando con el Mecanismo y de apoyar sus actividades de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Me centraré hoy en tres cuestiones.

La primera cuestión se refiere al proceso de examen del Mecanismo. Indonesia alienta los esfuerzos que realiza el Mecanismo, dirigidos por el Magistrado Agius, por velar por la conclusión efectiva, eficiente y oportuna de las actuaciones judiciales residuales.

También tomamos nota de la observación del Mecanismo de que, debido a la pandemia de COVID-19, se han modificado los plazos previstos de finalización de las causas judiciales fijados para finales de 2020. Teniendo eso presente, alentamos al Mecanismo a que siga realizando ajustes innovadores para aplicar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, sobre todo en lo que respecta a la presentación de previsiones claras y específicas de los plazos de terminación. Ello contribuiría a aumentar la transparencia y, a la vez, garantizaría la rápida conclusión de las actuaciones judiciales, manteniendo al mismo tiempo las más elevadas normas sobre garantías procesales y juicios imparciales.

La segunda cuestión versa sobre el avance de las actividades del Mecanismo. Indonesia acoge con satisfacción los logros que ha alcanzado el Mecanismo —gracias al compromiso y la dedicación de su Presidente, los Magistrados, el Fiscal y todos los funcionarios— en el desempeño de las funciones residuales esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Lo mismo se aplica a la labor del Mecanismo durante el período sobre el que se informa en cuanto a la ejecución de las penas y la protección de las víctimas y los testigos, así como la administración y la gestión de los archivos.

También celebramos la perspectiva de nuevos progresos, seguimos confiando en la evaluación positiva del funcionamiento del Mecanismo en el período sobre el que se informa y aguardamos con interés nuevos logros, a pesar de estos tiempos difíciles sin precedente.

Ello me lleva a mi última observación: la cooperación de los Estados. Indonesia desea aprovechar la ocasión para aplaudir los esfuerzos desplegados por la Fiscalía y, por supuesto, los esfuerzos concretos de los países pertinentes que siguen cooperando con el Mecanismo, sobre todo en el marco de los notables progresos realizados en el ámbito de la acusación de prófugos por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

La detención del Sr. Kabuga es testimonio de la capacidad del Mecanismo para hacer justicia a las víctimas y los supervivientes y, al mismo tiempo, para amplificar

el mensaje de que nadie puede eludir la justicia. Al respecto, quisiéramos exhortar a los Estados, en particular a aquellos en los que se sospecha que hay prófugos que siguen en libertad, a que fortalezcan e intensifiquen la cooperación con el Mecanismo Internacional Residual de los Tribunales Penales, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Para concluir, deseo reafirmar la adhesión de Indonesia al fortalecimiento del estado de derecho y a la promoción de la justicia mediante el apoyo a la labor del Mecanismo, instrumento del Consejo de Seguridad para poner fin a la impunidad y garantizar la rendición de cuentas.

Anexo VIII

Declaración del Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, Abdou Abarry

Permítaseme, en primer lugar, dar las gracias al Presidente y el Fiscal, respectivamente, del mecanismo internacional encargado de desempeñar las funciones residuales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius y Sr. Serge Brammertz.

Mi delegación encomia al Mecanismo por las rápidas medidas de precaución adoptadas para proteger a su personal y a todos los detenidos y garantizar la continuidad de sus actividades en el contexto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus. Al respecto, quisiera expresar nuestro más sentido pésame al Mecanismo por la pérdida de vidas entre su personal de seguridad en Arusha a causa del virus.

Huelga decir que el Mecanismo Residual ha contribuido no solo a luchar contra la impunidad, sino también a prevenir y disuadir la comisión de nuevos delitos, promover la reconciliación y responder a la aspiración de justicia de las víctimas y sus familias. Sin embargo, solo podrán alcanzarse los objetivos fijados para el Mecanismo si este cuenta con medios financieros suficientes, así como con la asistencia de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para el cumplimiento efectivo de su mandato. Por consiguiente, mi delegación pide a los Estados Miembros que cooperen plenamente con el Mecanismo, de conformidad con la resolución 1966 (2010), de 22 de diciembre.

En este sentido, quisiera felicitar a las autoridades de Francia, a los demás organismos encargados de hacer cumplir la ley y al Mecanismo por las medidas que llevaron a la reciente detención del Sr. Félicien Kabuga, acusado por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en 2011 de genocidio y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Rwanda en 1994.

El informe (S/2020/309, anexo) muestra que el Mecanismo ha aplicado la mayoría de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en 2018 y 2019, y ha logrado el objetivo de la paridad entre los géneros en las funciones del Mecanismo a varios niveles. También muestra que los métodos de la Fiscalía están en consonancia con las expectativas del Consejo de Seguridad, como se enuncia en la resolución 2422 (2018), de 27 de junio de 2018. Por tanto, el Mecanismo merece elogio y aliento por todos los progresos realizados en el cumplimiento de su mandato.

Mi delegación valora los esfuerzos del Mecanismo por garantizar los derechos fundamentales de los condenados, y toma nota de los importantes progresos realizados en los ámbitos de la administración, la ejecución de las penas, la protección de las víctimas y los testigos y la gestión de los archivos.

Para concluir, mi delegación desea reiterar su aliento a todo el personal del Mecanismo y, en lo que respecta a la conclusión de las actuaciones restantes, instar al Mecanismo a que garantice la celebración de juicios imparciales en un marco de respeto de las garantías procesales y los derechos humanos de los acusados.

Asimismo, quisiera felicitar a Viet Nam, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos por la labor de coordinación entre el Consejo y el Mecanismo.

Esperamos con interés la aprobación, en los días venideros, del proyecto de resolución por el que se renueva el mandato del mecanismo y el nombramiento de los magistrados para que esta importante labor continúe y prevalezca la justicia.

Anexo IX

Declaración del Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Gennady Kuzmin

Ante todo, permítaseme dar la bienvenida al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz a esta videoconferencia del Consejo de Seguridad. Hemos estudiado con detenimiento su informe (S/2020/309, anexo).

El Mecanismo fue creado en 2010 como una "estructura pequeña, temporal y eficiente". Destacaría la palabra "temporal" en esa definición. Comenzó sus operaciones en 2012; por lo tanto, ha funcionado durante ocho años, se han llevado a cabo dos procesos de examen de su labor, y el tercero está en marcha.

Al respecto, esperábamos que el año 2020 fuese un hito para esta entidad, como indicaron los principales responsables del Mecanismo, Todas las causas se concluirían de acuerdo con los plazos establecidos y el Consejo por fin podría ocuparse del cierre legal del Mecanismo. Desafortunadamente, aún no se ha alcanzado esa etapa, en parte debido a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias.

El actual mandato de dos años del Mecanismo termina el 30 de junio. Antes de finales de junio, también finalizará el mandato de los magistrados de la lista, del Presidente y del Fiscal. Este mes, el Consejo de Seguridad está examinando las actividades del Mecanismo y plasmará los resultados del examen en una resolución, cuya aprobación es condición *sine qua non* para prorrogar el mandato del Mecanismo por otro período de dos años.

Hemos estudiado con detenimiento las conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) con respecto al Mecanismo. Confirman lo que nuestra delegación ha mencionado en numerosas ocasiones, a saber, que los tribunales penales creados por el Consejo de Seguridad no tienen un sistema de planificación judicial como tal, y todas las previsiones se hicieron de forma aleatoria. Por consiguiente, la conclusión de los inspectores, según la cual

> "[e]l Mecanismo no fue sistemático en la presentación de proyecciones ajustadas, puesto que no se proporcionaron, al comienzo de las actuaciones, previsiones metódicas sobre el progreso de los juicios en el futuro ni una fecha estimada de conclusión" (*S/2020/236, párr. 26*)

es de especial pertinencia.

Apoyamos plenamente la recomendación de la OSSI en el sentido de que en sus informes el Mecanismo proporcione previsiones claras y precisas y se ajuste a ellas en el cumplimiento de los plazos de terminación en la etapa más temprana posible. Esta recomendación debe quedar debidamente reflejada en una resolución del Consejo de Seguridad relativa al examen del Mecanismo. Entendemos que las circunstancias actuales son sumamente inusuales. No obstante, instamos a la dirección del Mecanismo a que corrija la situación y reduzca los plazos previstos para completar los ensayos. Esperamos con interés los resultados durante este año.

Otro punto de particular importancia para nuestra delegación es la protección de los derechos de las personas detenidas bajo la autoridad del Mecanismo, especialmente en lo que respecta al acceso a una asistencia médica oportuna y cualificada. Todos conocemos el triste historial del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en ese sentido. Hoy en día, en la época de la COVID-19, esta cuestión se ha vuelto aún más relevante. En particular, el deficiente estado de salud de Ratko Mladić es conocido de sobra. Por consiguiente, pedimos al Mecanismo que preste especial atención al estado de salud de los detenidos, les proporcione asistencia médica apropiada y considere favorablemente los ofrecimientos de asistencia respectivos de los Estados Miembros.

Para concluir, quisiera reconocer la labor del Fiscal del Mecanismo para determinar la suerte de las dos personas acusadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la detención de una de ellas, el Sr. Kabuga, en Francia. A ese respecto, alentamos al Mecanismo, y también al Consejo, a que estudie opciones para impartir justicia sin sobrecargar el Mecanismo y prolongar indefinidamente sus funciones.

Anexo X

Declaración de la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Inga Rhonda King

Quisiera agradecer al Magistrado Agius y al Fiscal Brammertz sus exposiciones informativas exhaustivas. También nos sumamos a otros oradores para expresar nuestras condolencias a las familias de los dos oficiales de seguridad de Arusha que tristemente fallecieron a causa de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

La labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales sigue siendo un elemento esencial en la lucha contra la impunidad, la protección y el fortalecimiento del estado de derecho y la promoción general de la justicia internacional. No se puede exagerar la importancia de las actividades del Mecanismo, incluidas las relativas al apoyo y la protección de los testigos, la vigilancia de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales, la preservación de los archivos y la prestación de asistencia multifacética a los Estados Miembros.

Encomiamos el Mecanismo por su compromiso de asegurar la continuidad operacional a pesar de los desafíos derivados de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). La pandemia ha dado lugar a demoras inevitables en los plazos previstos para la conclusión de diversas actividades judiciales. Sin embargo, encomiamos la eficiencia del Mecanismo para adaptar sus métodos de trabajo a esas circunstancias. También reconocemos los esfuerzos del Mecanismo por asegurar el bienestar de las personas detenidas durante ese tiempo. Confiamos en que, a pesar de los obstáculos que presenta la COVID-19, las perturbaciones se reduzcan al mínimo en la medida de lo posible y se aseguren las garantías procesales.

Tomamos nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (S/2020/236). Nos alienta su evaluación de que el Mecanismo ha aplicado plenamente la mayoría de las recomendaciones contenidas en el informe de 2018 (S/2018/206). De particular importancia es la evaluación de que se superó el equilibrio de género en todo el Mecanismo en favor de la mujer. Aunque quedan algunas brechas, ese logro es admirable. Alentamos los esfuerzos para que se cumplan las recomendaciones más recientes.

Reconocemos y acogemos con agrado los progresos logrados del Mecanismo en la aplicación de prácticas y procedimientos encaminados a armonizar sus dos ramas. El Mecanismo sigue esforzándose por optimizar las actividades con el fin de materializar el proyecto del Consejo de Seguridad de una estructura pequeña, temporal y eficiente.

Tomamos nota de la evolución de la jurisprudencia relativa a la libertad condicional anticipada de las personas declaradas culpables. Acogemos con sumo agrado la dirección revisada de la práctica que proporciona una orientación clara sobre el procedimiento.

La eficacia y el éxito general del Mecanismo dependen de la asistencia y la plena cooperación de todos los Estados Miembros. En caso de que falten, se obstaculiza gravemente el rastreo y la detención de los prófugos, no se puede garantizar la ejecución de las sentencias y se niega a las víctimas la justicia. Tenemos la obligación común de defender los principios del derecho internacional. No podemos quedarnos cortos en el cumplimiento de esa responsabilidad.

En ese contexto, celebramos la cooperación internacional que contribuyó al éxito de la detención de Félicien Kabuga después de 23 años como prófugo. También fue la cooperación internacional la que permitió confirmar la muerte del prófugo Augustin Bizimana. Esperamos que la colaboración continuada lleve a localizar y arrestar a los seis prófugos restantes. No se puede hacer justicia mientras los autores de los delitos de derecho internacional más graves sigan en libertad. Se necesita,

además, la cooperación internacional para facilitar el reasentamiento de las personas que se han absuelto y puesto en libertad y que residen en Arusha. Es imperativo encontrar una solución duradera a este prolongado asunto.

San Vicente y las Granadinas denuncia con firmeza todas las formas de negación del genocidio y glorificación del genocidio de los criminales de guerra condenados. Ese tipo de retórica hace caso omiso de las víctimas, obstaculiza la reconciliación y promueve ideologías peligrosas.

En conclusión, expresamos nuestro pleno apoyo a la labor del Mecanismo. Su papel en la lucha contra la impunidad, la búsqueda de la responsabilidad por los crímenes atroces y el fortalecimiento del sistema internacional basado en normas es fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Anexo XI

Declaración de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Para comenzar, deseo agradecer al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz sus informes exhaustivos. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales está llevando a cabo una labor encomiable y ha emprendido importantes esfuerzos para mejorar su funcionamiento de diversas maneras. Como se señala en el informe del Presidente (S/2020/309, anexo), la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido una enorme repercusión en el funcionamiento del Mecanismo, especialmente en los plazos previstos y el consiguiente efecto en el proyecto de presupuesto del Mecanismo para 2021. A ese respecto, cabe encomiar el Mecanismo por las medidas que ha aplicado a fin de garantizar que siga siendo operacional y siga funcionando.

También es grato ver que se reconoce de manera significativa al personal del Mecanismo por la labor ejemplar llevada a cabo para garantizar que los trabajos del Mecanismo prosigan sin tropiezos a pesar de la pandemia de COVID-19 y de la exigencia de trabajar a distancia. A menudo se pasa por alto a las personas que trabajan en segundo plano y no se les concede el crédito que les corresponde. A ese respecto, Sudáfrica desea expresar su profundo agradecimiento a todos los que trabajan incansablemente para que el Mecanismo sea un éxito.

A pesar de una serie de dificultades, el Mecanismo ha llevado a cabo una labor impresionante y sigue haciéndolo, tanto en lo que respecta al enjuiciamiento de los autores como a las funciones residuales. A ese respecto, Sudáfrica desea destacar la asistencia prestada a las jurisdicciones nacionales, que es sumamente beneficiosa.

Sudáfrica desea felicitar a Francia por haber tenido éxito al detener al Sr. Félicien Kabuga. Habiendo participado en los esfuerzos encaminados a detener a un prófugo, reconocemos la calidad notable de los esfuerzos de Francia y la coordinación operativa con la Oficina del Fiscal y otros Estados, que hizo posible la detención. Observamos que seis prófugos siguen en libertad y que, en su informe, el Presidente afirma que la plena cooperación de los Estados sigue siendo un desafío.

En ese sentido, el Presidente informa de que la Fiscalía solicitó la cooperación de Sudáfrica en relación con la detención y el traslado de un fugitivo localizado en su territorio a mediados de 2018 y que Sudáfrica no intentó ejecutar las solicitudes de asistencia hasta diciembre de 2019. A este respecto, lamentamos que los desafíos que presenta la legislación interna de Sudáfrica desafortunadamente hayan limitado la cooperación del país. No obstante, esto ya se está resolviendo.

Además, en el informe se señala que el 18 de diciembre de 2019 la Fiscalía presentó una nueva solicitud de asistencia a las autoridades sudafricanas, a la que Sudáfrica respondió el 8 de mayo de 2020, pero que gran parte de la información solicitada por el Fiscal no fue entregada. A este respecto, observamos que, en efecto, se presentaron dos informes a la Oficina del Fiscal, el primero el 19 de febrero de 2020 y el segundo el 8 de mayo de 2020. En abril se informó a la Fiscalía de que el cierre completo de Sudáfrica en respuesta a la pandemia de COVID-19 probablemente retrasaría la presentación del segundo informe.

Sudáfrica reitera su plena determinación de cooperar con el Fiscal. Las medidas adoptadas por el Gobierno tenían que ajustarse a nuestras leyes nacionales. Siempre nos hemos esforzado por colaborar y cooperar con el Mecanismo. Sudáfrica está determinada a cumplir con su obligación en virtud del artículo 28 del estatuto del Mecanismo. Hemos reafirmado sistemáticamente nuestra voluntad de cumplir esa obligación, y hemos adoptado medidas positivas para dar respuesta a la solicitud de asistencia del Fiscal. Seguimos decididos a seguir realizando todos los esfuerzos

necesarios, en cooperación con la Fiscalía y, de ser posible, con otros Estados pertinentes, a fin de localizar y entregar a los fugitivos de la justicia. El hecho de que el Sr. Kabuga haya podido evitar la detención durante casi tres decenios, moviéndose supuestamente entre varios países, pone de relieve una vez más la importancia de la cooperación internacional para evitar que los sospechosos escapen a la detención.

En relación con la evaluación de los métodos y de la labor del Mecanismo que realizó a partir de octubre de 2019 la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y que figura en el informe de 26 de marzo (S/2020/236), deseamos felicitar al Mecanismo por implementar las recomendaciones, y confiamos en que dé respuesta cuanto antes a las dos recomendaciones que aún están pendientes.

Anexo XII

Declaración del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, Kais Kabtani

Doy las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas.

Agradecemos los esfuerzos que viene realizando el Magistrado Agius al frente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para hacer realidad la visión del Consejo de Seguridad de que el Mecanismo es una institución pequeña, temporal y eficiente, cuyas funciones y tamaño disminuirán con el tiempo.

A pesar de su carácter residual, el Mecanismo sigue consagrado a preservar el formidable y dinámico legado de los tribunales especiales contemporáneos como catalizadores de la rendición de cuentas general y permanente por crímenes atroces, así como de la reconstrucción de los sistemas judiciales nacionales después de los conflictos.

Túnez celebra las novedades recientes que han tenido lugar en la labor del Mecanismo con la detención del fugitivo rwandés Félicien Kabuga en Francia, a mediados de mayo, y la confirmación de la muerte de Augustin Bizimana. Saludamos la contribución fundamental que hicieron las autoridades francesas para lograr lo anterior. También apreciamos los incesantes esfuerzos en pro de la justicia que realizaron el Sr. Brammertz y su Fiscalía, con los que contribuyeron a arrojar luz sobre el destino y el paradero de esos dos sospechosos.

Dado que la labor del Mecanismo se basa en la cooperación de los Estados, es esencial que éstos le sigan prestando una cooperación plena y oportuna para que los seis fugitivos restantes que fueron acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda sean detenidos y juzgados.

Insistimos en que una rendición de cuentas próxima a las víctimas y a las comunidades afectadas deberá ser la esencia de cualquier modelo viable de justicia y en que ello es algo fundamental para que los esfuerzos de reconciliación sean significativos. Instamos al Mecanismo a que mantenga una acción coherente en ese sentido, de manera que la justicia internacional sea también pertinente en el plano nacional.

La búsqueda de una solución permanente para las personas que han sido absueltas o liberadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y que en estos momentos residen en centros de acogida en Arusha, se ha convertido en un asunto complejo. Alentamos todos los esfuerzos encaminados a su retorno voluntario y digno a Rwanda como parte de los esfuerzos de reconciliación en el país.

A menudo se dice que el tiempo cura todas las heridas. Sin embargo, las tendencias que actualmente se observan en la ex-Yugoslavia y en la diáspora de Rwanda no se ajustan a ese proverbio. El resurgimiento de la tendencia a negar el genocidio y a glorificar a los criminales de guerra convictos es motivo de gran preocupación. Condenamos firmemente esos relatos revisionistas, que tratan de socavar la verdad, la paz duradera y la coexistencia, así como la reconciliación entre las comunidades. Para que no se nos olvide que el genocidio de Rwanda tuvo lugar porque se ignoraron las primeras señales de alerta, la comunidad internacional debe seguir prestando atención a esas ideologías perniciosas y debe actuar en consecuencia.

Túnez reconoce que la pandemia de la enfermedad por corona virus (COVID-19) ha puesto en pausa las actuaciones judiciales del Mecanismo, a la vez que ha trastornado el cumplimiento de los plazos fijos para su conclusión y modificado las consecuencias previstas para su presupuesto el año próximo. A ese respecto, instamos a los directores a que sigan esforzándose por lograr eficiencias y reducir al mínimo los costos mediante el logro de economías de escala, la racionalización de las actividades, la identificación

de posibles duplicaciones y la promoción de sinergias en el interior de las divisiones del Mecanismo y entre ellas.

Expresamos nuestra satisfacción por el equilibrio de género general que se mantiene en el Mecanismo y alentamos a que se siga mejorando su diversidad geográfica. Subrayamos además la importancia de proveer al Consejo con proyecciones claras y precisas de los plazos de finalización a medida que evolucione la situación generada por la pandemia de COVID-19.

Por último, Túnez espera con interés la continuación del funcionamiento del Mecanismo para que siga llevando a cabo su importante labor de la manera eficiente y eficaz que se espera.

Anexo XIII

Declaración de la Ministra Consejera y Asesora Jurídica del Reino Unido en las Naciones Unidas, Susan Dickson

Comenzaré ofreciendo mis condolencias, en nombre del Reino Unido, por la muerte de los dos guardias de seguridad de la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Agradezco al Presidente del Mecanismo, Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal Brammertz sus exposiciones informativas de hoy al Consejo de Seguridad.

Deseo reiterar la determinación inquebrantable del Reino Unido de apoyar al Mecanismo, y reafirmo nuestra voluntad de ayudarlo siempre que sea posible a cumplir su mandato, que se prorrogará después del 30 de junio, y a materializar la visión que lo concibe como una estructura pequeña, temporal y eficiente. Recientemente, en febrero de este año, nos complació el nombramiento de Lord Iain Bonomy como parte del equipo de Magistrados del Mecanismo.

Mucho ha sucedido en el período sobre el que se informa.

En primer lugar, en el reciente informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (S/2020/236) se señala que el Mecanismo ha implementado con éxito la mayoría de las recomendaciones formuladas con anterioridad por la OSSI, lo que ha mejorado aún más los métodos de trabajo, y que se hecho dos nuevas recomendaciones al Mecanismo que apoyamos plenamente. Nos complace que ya se esté trabajando en su implementación.

En segundo lugar, el Mecanismo ha garantizado la continuación de su labor a pesar de la pandemia sin precedentes que es la enfermedad por coronavirus, y deseo respaldar el llamamiento que formuló el Presidente a que en estas circunstancias no se pierda de vista la importancia de la justicia internacional.

En tercer lugar, con los últimos acontecimientos en el caso *Kabuga*, el Mecanismo ha dado un enorme paso de avance demostrando que no se permitirá que prevalezca la impunidad. Felicitamos a la Oficina del Fiscal y a las autoridades francesas por el arresto de Félicien Kabuga en Francia el mes pasado. El Reino Unido se enorgullece de haber estado entre los Estados y entidades que cooperaron en la investigación que condujo a la detención. Como se señala en el informe (S/2020/309, anexo), esta detención demuestra una vez más que la justicia internacional puede tener éxito cuando cuenta con el apoyo de la comunidad internacional, incluso decenios después de los hechos. En ese espíritu, acogemos con beneplácito los preparativos que se vienen llevando a cabo para crear un equipo de tareas de investigación internacional que se centre en los sospechosos de participar en el genocidio de Rwanda que se encuentran en Europa.

Acogemos con satisfacción los avances logrados en la primera causa importante por desacato, *Fiscalía c. Turinabo y otros*. El Reino Unido toma nota de la labor realizada por la Oficina del Fiscal, con la asistencia de la comunidad internacional, para confirmar la muerte del acusado Augustin Bizimana. Actualmente quedan seis prófugos, y en varias causas se requieren medidas concretas por parte de determinados Estados. Resulta decepcionante que la falta de cooperación de algunos Estados Miembros haya obstaculizado los esfuerzos del Fiscal. Exhortamos a todos los Estados Miembros a prestar asistencia al Mecanismo: tenemos la responsabilidad colectiva de procurar que se haga justicia a las víctimas y tenemos la obligación, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de cooperar con el Mecanismo.

El Reino Unido es uno de los Estados que prestan asistencia al Mecanismo en la ejecución de las sentencias, y espera que otros Estados también presten asistencia al Mecanismo en caso necesario. Tomamos nota de las medidas positivas que ha

adoptado el Presidente mediante la Directriz sobre la Práctica revisada, a fin de asegurar una mayor transparencia y eficacia en relación con la libertad condicional. Nos decepciona que no haya habido avances en la reubicación de las nueve personas absueltas y liberadas que siguen en el centro de acogida de Arusha, a pesar de los esfuerzos del Presidente y el Secretario para resolver esa situación insostenible. Hacemos un llamamiento a los Estados que estén en condiciones de hacerlo para que ayuden a solucionar este problema.

Nos complacen los avances logrados por el Mecanismo en La Haya en relación con las causas Mladić y Stanišić y Simatović, y tomamos nota de los esfuerzos del Mecanismo orientados a reducir al mínimo las demoras que pudieran sufrir esos procesamientos debido a la enfermedad por coronavirus. Asimismo, encomiamos al Mecanismo por su labor de fomento de la capacidad con los Fiscales del Estado de los Balcanes Occidentales. Sin embargo, a pesar de algunos avances, nos decepciona que la cooperación judicial regional siga siendo insuficiente. No debería ser posible eludir la justicia por el mero hecho de residir en un país vecino. Exhortamos a los países de la región de los Balcanes Occidentales a que procuren hacer honor a los compromisos que asumieron cuando firmaron la Declaración Conjunta sobre Crímenes de Guerra en la Cumbre de Londres de 2018 sobre los Balcanes Occidentales y se comprometieron a apoyar y eliminar los obstáculos que impidan una cooperación regional eficaz en la esfera de la justicia.

En relación con los acontecimientos de Rwanda y de la ex-Yugoslavia, resulta sumamente preocupante que la glorificación de criminales de guerra persista en todos los bandos, lo que hace que la reconciliación sea difícil de alcanzar. Es inaceptable que personas y sectores de la sociedad sigan negando lo sucedido en Rwanda y en los Balcanes Occidentales, y el Reino Unido seguirá condenando las muestras de negación en todas sus formas.

Hace casi 25 años, en Srebrenica (Bosnia y Herzegovina), fueron masacrados 8.000 hombres y niños, y más de 20.000 mujeres, niñas y niños fueron deportados por la fuerza. En nombre del Reino Unido, quisiera rendir homenaje a todas las víctimas de Srebrenica, a quienes seguimos teniendo muy presentes en nuestros pensamientos. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y ahora el Mecanismo han procurado que se haga justicia a las víctimas y a sus familias por los actos atroces cometidos contra ellas. Por supuesto, ello no sería posible sin los supervivientes y testigos que testificaron con tanta valentía, sin los cuales no podría haber justicia. Debemos velar por que no vuelva a suceder nada parecido. Es fundamental que todos reconozcamos los acontecimientos de Srebrenica como lo que fueron: un genocidio.

El Mecanismo aún debe seguir trabajando en relación con los terribles acontecimientos que tuvieron lugar en Rwanda y en la ex-Yugoslavia, y los Estados deben seguir apoyándolo mientras completa su labor.

Anexo XIV

Declaración de la Representante Permanente Adjunta Interina de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Cherith Norman Chalet

Doy las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas. Agradecemos la ardua labor y la inquebrantable determinación de los magistrados, los abogados y el personal en Arusha y La Haya, así como también en las oficinas fuera de la Sede en Kigali y Sarajevo, en los esfuerzos por hacer justicia a las víctimas en Rwanda y la ex-Yugoslavia. Les estamos especialmente agradecidos por su labor en estos tiempos difíciles, en que ajustamos nuestros métodos de trabajo debido a la enfermedad por coronavirus (COVID-19). También quiero extender nuestras condolencias a las familias de los miembros del personal que han fallecido durante este tiempo de COVID y debido a la COVID.

Los Estados Unidos desean felicitar al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, al Gobierno de Francia y a todos los demás órganos nacionales e internacionales que colaboraron para lograr la reciente detención del empresario rwandés Félicien Kabuga, acusado de genocidio, crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario. Se alega que el Sr. Kabuga es el principal financista y patrocinador de los grupos políticos y de milicias que cometieron el genocidio de Rwanda, así como el fundador de la tristemente célebre Radio Télévision Libre des Milles Collines.

La detención del Sr. Kabuga, después de haber estado prófugo durante 26 años, demuestra la continua pertinencia del Mecanismo Residual y su labor. Apoyamos sus esfuerzos para garantizar que se haga justicia por el presunto papel del Sr. Kabuga en los atroces actos perpetrados en Rwanda.

Felicitamos además al Mecanismo Residual y a sus colaboradores por confirmar la muerte de Augustin Bizimana, que había estado prófugo durante mucho tiempo. Seguiremos apoyando los esfuerzos que realiza el Mecanismo Residual para detener a los seis rwandeses que siguen prófugos por su papel en el genocidio de 1994. Los Estados Unidos continúan ofreciendo recompensas de hasta 5 millones de dólares por información que conduzca a la detención, el traslado o la condena de cualquiera de los prófugos restantes. Instamos encarecidamente a todos los países a que cooperen plenamente con el Mecanismo Residual y lleven ante la justicia a esas personas, que son buscadas por algunos de los peores crímenes de la historia.

Como ya se ha mencionado, la pandemia mundial ha afectado a todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas, y el Mecanismo Residual no es la excepción. Reconocemos que los procedimientos judiciales se han tenido que retrasar, y elogiamos sus esfuerzos por adherirse a las directrices de salud pública mientras realiza su labor. Esperamos que el Mecanismo Residual pueda actuar rápidamente con respecto a la apelación en la causa *Mladić*, ya que la conclusión de esa causa será un acontecimiento importante para las víctimas.

El General Ratko Mladić prestó servicios como comandante del ejército de los serbios de Bosnia durante el genocidio de hombres y niños musulmanes bosnios en Srebrenica, y sus fuerzas violaron a mujeres y niñas, llevaron a cabo bombardeos y ataques con francotiradores contra la población civil de Sarajevo y trataron brutalmente a prisioneros musulmanes y croatas, todo ello con el horrendo objetivo de expulsar permanentemente a los musulmanes bosnios y los croatas de Bosnia del territorio reclamado por los serbios de Bosnia. Mencionamos nuevamente todo esto para reiterar la importancia del caso contra Mladić, y acogemos con satisfacción la labor que está llevando a cabo el Mecanismo Residual y los esfuerzos por continuar la labor del

Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia encaminada a atribuir la responsabilidad al General Mladić por los graves crímenes cometidos durante la guerra.

Asimismo, reconocemos los progresos conseguidos en el nuevo juicio de Jovica Stanišić y Franko Simatović, acusados de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra por su presunta participación en la expulsión ilegal y forzosa de personas no serbias de Croacia y de Bosnia y Herzegovina.

En lo que respecta a los procedimientos por desacato en las causas *Fiscalía c. Turinabo y otros* y *Fiscalía c. Petar Jojić y Vjerica Radeta*, observamos que los intentos de influir en los testigos o de socavar de otro modo los procedimientos judiciales constituyen una grave amenaza al estado de derecho y deben ser tratados con seriedad.

También encomiamos las gestiones que realiza el Mecanismo Residual para apoyar los esfuerzos judiciales nacionales, desde los Balcanes hasta Rwanda. Esos procedimientos siguen siendo vitales para garantizar que la búsqueda de la justicia no termine ni siquiera cuando haya concluido el enjuiciamiento en el Mecanismo Residual. Tomamos nota de los progresos de Rwanda en la continuación del procesamiento de causas relacionadas con el genocidio e instamos a los Estados de los Balcanes a que acrecienten la cooperación de sus sistemas nacionales.

También apoyaremos firmemente la prórroga del mandato del Mecanismo Residual, que estamos considerando en este momento. La labor del Mecanismo Residual sigue siendo esencial, pertinente y crucial para la administración de justicia, como hemos expuesto esta mañana. Instamos al Consejo a que apoye la prórroga de este mandato, ya que su labor debe continuar.

El Fiscal sigue presentando informes sumamente preocupantes sobre el desafío que supone que actualmente se siga negando el genocidio y no se acepten las verdades históricas tanto en Rwanda como en los Balcanes. No podemos hacer regresar a aquellos que perdieron la vida, pero no garantizaremos la justicia para ellos y sus seres queridos si no actuamos con firmeza cuando los líderes tratan de convertir a un determinado sector de la población en chivo expiatorio de los males de la sociedad o de negar hechos históricos.

Debemos volver a comprometernos a proteger el bienestar de los civiles durante los conflictos armados y a exigir la rendición de cuentas de quienes transgreden el derecho internacional humanitario. El Mecanismo Residual ha sido una parte importante de esta labor, y seguiremos apoyando sus esfuerzos en favor de las víctimas.

Anexo XV

Declaración del Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, Sven Alkalaj

Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera felicitarla por el hecho de que Francia haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le deseamos todo tipo de éxitos en el desempeño de sus funciones durante este momento difícil y sin precedentes causado por la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

También deseo dar las gracias al Presidente y al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por sus respectivos informes y por las amplias exposiciones informativas de hoy. Agradecemos que el Mecanismo haya seguido avanzando durante todo el período al que se refieren los informes y que su funcionamiento se haya mantenido a pesar de la pandemia de COVID-19.

Tomamos nota de los progresos logrados por el Mecanismo en el cumplimiento de las actividades pendientes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Asimismo, quisiera subrayar que el hecho de que el Mecanismo concluya su mandato con éxito, de manera eficaz y en un plazo razonable tiene una importancia fundamental para la justicia y la reconciliación en Bosnia y Herzegovina y en la región.

Asimismo, debemos reconocer que el estallido de la pandemia de COVID-19 ha tenido algunas repercusiones en las acciones y actividades del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales desde que el Consejo de Seguridad se reunió por última vez para tratar este tema (véase S/PV.8681). Al mismo tiempo, las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina han adoptado todas las medidas razonables para luchar contra la propagación de la COVID-19. El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina declaró el estado de emergencia y estableció cuarentenas obligatorias.

La situación general debida al brote de COVID-19, así como las medidas apropiadas introducidas para contener la pandemia, han tenido una repercusión significativa en las instituciones judiciales del país. La labor de la Fiscalía y del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, que se ocupa de los casos de crímenes de guerra más complicados y aún no concluidos, se ha visto particularmente afectada. El 30 de abril de 2020, el Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina aprobó una nueva organización del trabajo para los tribunales y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, en vista de la actual situación sanitaria del país.

Deseo recordar que, en el curso de los años, la cooperación de Bosnia y Herzegovina con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y con su sucesor, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, ha sido firme y completa, como se evidencia en sus informes. En el mismo sentido, seguimos decididos a contribuir de manera activa a las iniciativas del Mecanismo orientadas al cumplimiento de su misión. También deseamos reiterar nuestro compromiso con la labor del Mecanismo e invitar a todos los Estados Miembros a que cumplan con sus obligaciones y contribuyan a que esa labor se desarrolle sin trabas.

Quisiéramos subrayar nuestro agradecimiento por el apoyo de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el fortalecimiento de los recursos humanos y materiales de las instituciones judiciales que se ocupan de crímenes de guerra y, en general, en la creación de capacidad.

Bosnia y Herzegovina reitera la importancia de una cooperación coherente entre las fiscalías y las autoridades pertinentes de Bosnia y Herzegovina y de Croacia y Serbia, países vecinos, de conformidad con los principios de la justicia internacional

y del estado de derecho, lo cual es indispensable para investigar y enjuiciar crímenes de guerra.

Por último, quisiera hacer hincapié en que Bosnia y Herzegovina mantiene su compromiso de investigar, enjuiciar y sancionar a todas las personas responsables de crímenes de guerra, independientemente de su nacionalidad o afiliación política o de otro tipo. También quisiéramos destacar que la protección de los testigos es de suma importancia para todas las instituciones judiciales de Bosnia y Herzegovina. Eso es sumamente importante para la reconciliación en Bosnia y Herzegovina, así como para la trayectoria de nuestra incorporación a la Unión Europea, que constituye nuestro principal objetivo de política exterior y goza de un amplio consenso entre todos los partidos políticos del país.

Seguiremos trabajando para fortalecer el sistema judicial nacional. La plena justicia equivale a más confianza, estabilidad y progreso.

Anexo XVI

Declaración del Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas, Ivan Šimonović

Quisiera dar las gracias al honorable Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Magistrado Agius, así como al Fiscal Brammertz, por sus exposiciones informativas formuladas hoy y sus recientes informes (véanse S/2020/416).

Hoy, el mundo entero afronta desafíos sin precedentes causados por nuestro enemigo común, la pandemia de la enfermedad por coronavirus, que ya ha cobrado muchas vidas. Extendemos nuestras condolencias a todas las víctimas de COVID-19 y a sus familias. Pero pensando en ellos y en todos los demás que corren peligro por la pandemia y sus consecuencias, es nuestra responsabilidad común no olvidar nunca a las víctimas de la brutal agresión de los años noventa, incluso contra Croacia, durante la cual se cometieron numerosos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Lamentablemente, después de casi 30 años, un número considerable de víctimas y sus familias todavía no han encontrado la tan esperada justicia. Por consiguiente, Croacia apoya plenamente el Mecanismo y sus constantes esfuerzos por llevar ante la justicia a los principales responsables de los horribles crímenes cometidos en los años noventa en el territorio de la ex-Yugoslavia. La próxima conmemoración del 25º aniversario del genocidio de Srebrenica nos recuerda una vez más la importante y significativa tarea y labor que realiza el Mecanismo.

Croacia mantiene una buena cooperación con el Mecanismo y responde periódicamente a sus solicitudes de asistencia, como en el caso de las solicitudes de la Fiscalía en la causa contra los nacionales serbios Jovica Stanišić y Franko Simatović.

Además de la cooperación con el Mecanismo, Croacia también atribuye gran importancia a la cooperación constante con otros países de la región en cuestiones relacionadas con los crímenes de guerra. Sin embargo, se podrá establecer una cooperación constructiva si todas las partes están dispuestas a participar de manera activa y abierta. A ese respecto, valoramos los avances positivos en la cooperación con Bosnia y Herzegovina, que dieron lugar a la remisión de algunas causas al poder judicial de Croacia, no todas ellas de categoría II. Croacia espera lograr el mismo avance con Serbia también a su debido tiempo, porque, lamentablemente, el nivel actual de cooperación no es satisfactorio. Croacia sigue esperando la respuesta de Serbia a su invitación de septiembre de 2019 a la cuarta y última ronda de negociaciones, que esperamos dé lugar a la finalización del proyecto de texto de un acuerdo bilateral para procesar los crímenes de guerra.

En cuanto a las causas que el Mecanismo tiene actualmente ante sí, somos plenamente conscientes de las posibles dificultades que la pandemia de COVID-19 puede acarrear a las actividades y a la labor habituales, y lamentamos que el Mecanismo no esté en condiciones de concluir las actuaciones en curso en la causa en apelación contra Ratko Mladić y el juicio contra Jovica Stanišić y Franko Simatović que se celebrará a finales de este año, como se había previsto anteriormente. Subrayamos, una vez más, la importancia de la finalización oportuna de todas las causas pendientes. Esto es de suma importancia para garantizar la justicia a las víctimas, porque las demoras siempre aumentan el riesgo de que las actuaciones no terminen con un fallo definitivo, como ocurrió en la causa de Slobodan Milošević. Por otra parte, exhortamos al Mecanismo a que redoble sus esfuerzos en ese sentido.

Croacia acoge con satisfacción la decisión adoptada en febrero de 2020 por la Sala de Apelaciones en la causa por desacato contra Petar Jojić y Vjerica Radeta, en la cual se confirmó la obligación de Serbia de cumplir la orden de detención y extradición del acusado emitida por el Mecanismo. Quisiéramos aprovechar esta

ocasión para recordar que la plena cooperación con el Mecanismo es una de las condiciones del proceso de negociación de Serbia con la Unión Europea, y exhortar al Gobierno de Serbia, en ese sentido, a que respete y aplique esa decisión.

Croacia apoya firmemente las aspiraciones de integración a la Unión Europea de los países de los Balcanes Occidentales basadas en su pleno cumplimiento de todos los criterios establecidos, que incluyen la plena cooperación con el Mecanismo. A ese respecto, quisiéramos recordar que el 6 de mayo de 2020, bajo la Presidencia croata del Consejo de la Unión Europea, se celebró en Zagreb, la Cumbre de la Unión Europea y los Balcanes Occidentales por videoconferencia debido a la pandemia de COVID-19. Los líderes de la Unión Europea acordaron la Declaración de Zagreb, que han hecho suya los asociados de los Balcanes Occidentales. En la Declaración de Zagreb, la Unión Europea reiteró una vez más su apoyo inequívoco a la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales, y los asociados de los Balcanes Occidentales reiteraron su compromiso con la perspectiva europea como su firme opción estratégica. También en la Declaración se señala claramente que la credibilidad de ese compromiso depende de la aplicación de las reformas necesarias.

Croacia acogió con satisfacción la aprobación en junio del año pasado de la primera resolución del Consejo sobre las personas desaparecidas en los conflictos armados (resolución 2474 (2019)), en la que se reafirman las obligaciones sobre ese tema que dimanan del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. La cuestión de las personas desaparecidas y el esclarecimiento de su destino sigue siendo una de nuestras máximas prioridades, y seguimos abordándola en todas las ocasiones. Reviste importancia a los niveles regional y mundial, y también mejora las perspectivas de una reconciliación duradera. Con ese fin, es de suma importancia fortalecer la cooperación entre los países de la región, lo que incluye la apertura de todos los archivos, algo para lo cual Serbia aún no muestra disposición alguna. Se ha avanzado un poco en esta esfera con Bosnia y Herzegovina y con Montenegro. Consideramos que el Mecanismo está en condiciones de desempeñar un papel de apoyo en ese sentido.

Para concluir, quisiera reiterar que Croacia seguirá apoyando al Mecanismo en sus actividades futuras.

Anexo XVII

Declaración del Ministro Adjunto de Justicia de la República de Serbia, Čedomir Backović

Sr. Presidente: Gracias por haberme dado la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de Serbia y de participar en la presente videoconferencia convocada para examinar el informe semestral ordinario sobre la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2020/309, anexo).

Permítaseme señalar al principio de mi declaración que, a pesar del estado de emergencia declarado en la lucha contra la propagación de la enfermedad por coronavirus, Serbia informó cuanto antes al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de que cooperaría y continuaría supervisando a las personas en libertad provisional en las condiciones que se especifican en las decisiones de las Salas de Primera Instancia del Mecanismo.

Durante un cuarto de siglo, se han realizado esfuerzos para sancionar las consecuencias de la sangrienta destrucción de Yugoslavia a través de los mecanismos de la justicia internacional. Serbia ha hecho una gran contribución a ese respecto. Extraditó a la justicia internacional a los más altos funcionarios y oficiales militares de su antiguo Estado. Ningún otro Estado lo ha hecho. Por lo tanto, no se puede extraer la conclusión histórica revisionista que pretende atribuir la mayor responsabilidad a Serbia y al pueblo serbio.

En pocas palabras, otros Estados no lo hicieron de manera voluntaria y la comunidad internacional no encontró un mecanismo para obligarlos a hacerlo. Por lo tanto, quedan muchas cuestiones pendientes y delitos impunes. Ese hecho ensombrece la eficacia de este órgano y su propia existencia.

Una vez más, estamos analizando los resultados de la labor del Mecanismo, que deberá concluir sus funciones en el futuro previsible. No hace mucho tiempo, en diciembre de 2017, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia también dejó de existir. El Mecanismo, que no solo debe poner fin a las actuaciones restantes, sino también resolver todas las cuestiones controvertidas relacionadas con el cumplimiento de las condenas, las posibles revisiones de las actuaciones o las cuestiones relacionadas con los archivos, aún no ha logrado plenamente ninguno de sus objetivos.

Mencionaré solo las cuestiones clave que quedaron sin respuesta en el ámbito de la cooperación de mi país con el Mecanismo.

En el tercer informe sobre el examen de la labor del Mecanismo (S/2020/309, anexo) y en el informe periódico semestral, se observa que la conclusión de las actuaciones se ha aplazado hasta abril de 2021. Considero que esta prolongación es una oportunidad para resolver las cuestiones restantes, para las que no ha habido respuesta hasta ahora.

Deseo reiterar que, en cooperación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo, Serbia proporcionó a la Fiscalía libre acceso a todas las pruebas, documentos, archivos y testigos. La cooperación con el Mecanismo marcha de manera fluida. Se han resuelto casi todas las solicitudes recibidas, y las solicitudes de fecha más reciente también están en proceso de solución. Las respuestas y la documentación de los archivos de las autoridades estatales de Serbia se presentan de manera oportuna a la Oficina del Fiscal del Mecanismo, las Salas de los tribunales y la Secretaría del Mecanismo. Los testigos han quedado exonerados del deber de guardar secretos de Estado, oficiales y militares.

De los restantes procedimientos relativos a la cooperación de Serbia con el Mecanismo, se tramitan las actuaciones de primera instancia en el nuevo juicio

contra Jovica Stanišić y Franko Simatović, así como el procedimiento de apelación en la causa de Ratko Mladić.

Ante todo, deseo hablar de los problemas relacionados con la imposición de penas de prisión y la iniciativa de cumplir las condenas en Serbia, la liberación anticipada de las personas que han cumplido dos tercios de la pena de prisión impuesta, y una suerte de vigilancia y control ilegal de las personas después de su liberación.

Es evidente el término del plazo para resolver las cuestiones que el Ministro de Justicia de Serbia ya había planteado. No tengo esperanzas de que cambien muchas cosas en ese sentido, pero también siento la responsabilidad de presentar este asunto ante el Consejo hasta que se resuelvan esas cuestiones.

El primer problema se refiere al incumplimiento de las disposiciones del estatuto actualizado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia de septiembre de 2009. El párrafo 1 del artículo 24, relativo a las condenas, establece:

> "La pena impuesta por la Sala de Primera Instancia se limitará a la reclusión. Para determinar las condiciones de la reclusión, las Salas de Primera Instancia recurrirán a la práctica general de los tribunales de la ex-Yugoslavia en materia de penas de prisión".

Todos pueden consultar este estatuto actualizado en el sitio web del Tribunal. No obstante, el Tribunal y el Mecanismo han condenado a reclusión a perpetuidad a los siguientes ciudadanos serbios: Stanislav Galić, Ljubiša Beara, Vujadin Popović y Zdravko Tolimir, y han impuesto pena en primera instancia a Ratko Mladić, mientras que Milan Lukić y Radovan Karadžić fueron condenados a reclusión a perpetuidad en su condición de personas de nacionalidad serbia que no son ciudadanos de Serbia. Durante ese período, Serbia previó una condena de hasta 40 años de reclusión para los delitos más graves. La única conclusión que se puede sacar aquí es que el Tribunal adoptó esas decisiones en contravención de su estatuto. No se prevé ningún mecanismo de reclamación para ese trato. Las decisiones adoptadas por el Tribunal al margen de las normas de su acta fundacional han tenido consecuencias de gran alcance, a saber, la imposición de penas a largo plazo en las causas en que no existe la posibilidad de recurso o de instrucción a este respecto. Algunos de los condenados a reclusión a perpetuidad, a saber, Beara y Tolimir, han fallecido mientras cumplían su condena, por lo cual se acentúa aún más la necesidad de resolver este desacierto jurídico.

Otro problema que Serbia planteó en 2009 se refiere a la iniciativa en virtud de la cual los ciudadanos serbios cumplirían las penas impuestas por el Tribunal en Serbia. Aún no hemos recibido respuesta del Consejo de Seguridad al respecto. La mayoría de las personas condenadas que están cumpliendo su pena son de nacionalidad serbia y ciudadanos serbios. ¿No es lógico, por tanto, que Serbia esté interesada en resolver esta cuestión? Estoy convencido de que no debemos permitir que esta cuestión quede sin resolver hasta el final del mandato del Mecanismo.

El tercer problema ha surgido porque el régimen de trato de que son objeto los detenidos por parte del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, lamentablemente, difiere de un país a otro. El trato de los reclusos es mucho mejor en los países más desarrollados, que conceden gran importancia a la resocialización y donde el nivel de las normas se refleja en todos los demás aspectos de la vida, incluidas las condiciones en que los reclusos cumplen su condena. Ni el Tribunal ni el Mecanismo han logrado imponer normas generales que deban respetarse, pero, en cambio, cada uno de los países en los que se cumplen penas de prisión ha impuesto sus propios principios.

Serbia está dispuesta a asumir la obligación y la responsabilidad de ejecutar las penas de prisión impuestas a sus ciudadanos condenados ante el Tribunal de La Haya y a aceptar la supervisión internacional a ese respecto. Las instituciones competentes

de Serbia están dispuestas a ofrecer garantías claras de que las personas condenadas no podrán acogerse a la liberación anticipada sin que el Mecanismo adopte decisiones apropiadas. Una vez más, invitamos a los representantes del Mecanismo y de las instituciones pertinentes designadas por el Secretario General a que visiten Serbia, recorran sus centros penitenciarios y constaten por sí mismos si las condiciones carcelarias se corresponden con ese propósito.

El cuarto problema de mayor importancia es la cuestión relativa a la modificación de las condiciones de la libertad anticipada después de que se hayan cumplido dos tercios de la pena de prisión. Serbia insiste en que deben seguir aplicándose las mismas condiciones a los ciudadanos de Serbia condenados ante el Tribunal.

El año pasado, por primera vez, quedó sin resolver la mayoría de las solicitudes presentadas por ciudadanos de Serbia al Presidente del Mecanismo para recibir la liberación anticipada después de haber cumplido dos tercios de su condena. En 2019, concluyeron dos tercios de las penas de prisión de los siguientes ciudadanos de Serbia: Radivoje Miletić, Sreten Lukić, Radoslav Brdjanin, Vlastimir Djordjević y Nebojša Pavković. Todos ellos habían presentado solicitudes de liberación anticipada. Son personas de edad avanzada y salud frágil y, por razones de humanidad, no debería excluirse la solución jurídica de sus causas.

A principios de 2020, se denegó la solicitud de liberación anticipada presentada por Radoslav Brdjanin. Serbia recibió una “citación para prestar declaración” para Radivoje Miletić en marzo de 2020, y para Sreten Lukić en mayo de 2020. Se ha introducido una nueva práctica en virtud de la cual el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales se dirige al país al que la persona condenada debe regresar, solicitando garantías, según las cuales el Estado del que son nacionales aceptará y vigilará el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Mecanismo, en caso de que se adopte una decisión positiva sobre la liberación anticipada. Serbia presentó respuestas positivas a estas citaciones para prestar declaración dentro del plazo establecido.

La libertad condicional es un logro jurídico de una sociedad civilizada. Los anteriores Presidentes del Tribunal y del Mecanismo decidieron sobre esta cuestión sin la influencia de nadie. Con toda certeza, el Presidente del Mecanismo tiene el derecho de consultar cuando lo considere pertinente para adoptar una decisión sobre la liberación anticipada. La influencia de la Fiscalía, así como de terceros, en lo que respecta a las modificaciones a las Reglas de Procedimiento y Prueba del Mecanismo es inadmisible. Desafortunadamente, ese cambio tuvo lugar. Las personas que cumplen los requisitos para esta condición son objeto de una condena adicional, ya que enfrentan obstáculos de procedimiento y largas esperas para obtener una respuesta.

Las respuestas a las solicitudes llegan tarde, y no proporcionan razones o justificaciones. Toda razón para poner fin a la labor del Mecanismo y al presupuesto de que dispone representa un problema técnico; eso no puede justificar la falta de diligencia del Mecanismo. El “silencio administrativo” en los sistemas administrativos de todo el mundo se considera un método de procedimiento jurídico para la promulgación inoportuna, es decir, la no promulgación de actos, que tiene diversas consecuencias jurídicas.

La quinta cuestión surge al final, cuando se pone en libertad a los reos. La Oficina del Fiscal del Mecanismo sigue observándolos y vigilándolos. La parte periódica de los informes semestrales, incluido este, se refiere a la negación y la glorificación de los crímenes de guerra. Todos los informes mencionan, a veces con su nombre, la comparecencia en público de personas que han cumplido una sentencia impuesta por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. No está claro por qué. La labor de la Oficina del Fiscal se ha completado con la emisión de un veredicto.

Después de cumplir la sentencia, esas personas no pueden ser sancionadas de nuevo, por ningún motivo, ni nadie puede privarlas de ningún derecho personal y civil.

Lamentablemente, tengo que prestar especial atención a un problema que se produce periódicamente en la Dependencia de Detención del Mecanismo en Scheveningen y se refiere al estado de salud del General Ratko Mladić.

El 30 de marzo, la Ministra de Justicia de Serbia se dirigió al Presidente del Mecanismo, Sr. Carmel Agius, y le transmitió su preocupación por la operación a la que se sometió al General Mladić, en el contexto de la pandemia y a pesar de la recomendación de las autoridades neerlandesas de no llevar a cabo procedimientos médicos no urgentes, de lo que su familia solo fue informada posteriormente. Debido a actos similares llevados a cabo por el personal de la Unidad de Detención, así como de miembros del servicio médico a cargo de los detenidos, la familia de Ratko Mladić tuvo que intervenir, incluso en ocasiones anteriores. Un equipo internacional de expertos médicos se ha constituido para proteger la vida y la salud del General Mladić. La evaluación unánime de ese equipo fue que la operación supondría un riesgo innecesario para su vida. Afortunadamente, el General Ratko Mladić sobrevivió.

Un problema especial es la no ejecución de las decisiones de los tribunales. Según la decisión de la Sala de Apelaciones, se ordenó al servicio médico del Mecanismo que facilitara información sobre el estado de salud de Ratko Mladić a su equipo médico una vez por semana. Contrariamente a esa decisión, los informes oficiales sobre su salud se ocultan a su familia y a su equipo médico, es decir, que la Secretaría no respeta la decisión de la Sala de Apelaciones. El comportamiento de la administración de la Dependencia de Detención sigue sin sancionarse.

En tal situación, la Ministra de Justicia de Serbia pidió al Presidente Agius que adoptara medidas para salvar una vida humana y mantener la autoridad de la decisión del Tribunal, en peligro por la administración de ese mismo Tribunal. La respuesta del Presidente Agius fue que, en relación con la salud del Sr. Mladić, su capacidad de reacción era limitada y que esa autoridad se había confiado a la Sala de Apelaciones, que adopta decisiones en las actuaciones relacionadas con el Sr. Mladić. Además, declaró que la gestión de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, incluida la prestación de servicios médicos a los detenidos, es responsabilidad general del Secretario. La cuestión es cómo resolver problemas de esa índole, cuando las decisiones del Tribunal no son tenidas en cuenta por la Secretaría de ese mismo Tribunal y cuando el Presidente del Tribunal las deja a su administración sin ninguna reacción e, incluso, pide que se respeten las decisiones del Tribunal.

La sexta cuestión es el destino de los archivos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Serbia ha presentado un gran número de documentos a la Fiscalía, la Sala de Defensa y la Sala de Primera Instancia del Tribunal. La posición general de Serbia es que la documentación presentada a la Fiscalía del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, y posteriormente también al Mecanismo, que no se presentó como prueba en las actuaciones ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo, debe devolverse a las autoridades que la presentaron. La condición previa para la devolución de la documentación es el hecho de que hayan concluido los procedimientos penales ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Hasta la fecha no se ha dado una respuesta concreta a esta cuestión. Nuestras propuestas de lanzar esta gran empresa no han recibido la respuesta de los funcionarios del Mecanismo. La devolución de la documentación es sumamente importante, no solo por la responsabilidad de documentar los acontecimientos ocurridos en la ex-Yugoslavia en el decenio de 1990, sino también por el volumen de material y el compromiso adicional de las instituciones pertinentes de Serbia. En cualquier caso,

no es un trabajo fácil, y se ha pospuesto hasta el último momento, cuando el final de la labor del Mecanismo ya está a la vista.

Por último, pero no por ello menos importante, permítaseme destacar la cooperación a nivel regional, que es el resultado de la labor conjunta de entendimiento mutuo, cooperación y reconciliación.

En el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2019 y el 16 de mayo de 2020, la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia presentó dos acusaciones, según las cuales actualmente se están llevando a cabo actuaciones ante el tribunal de primera instancia. En el mismo período, según las acusaciones de la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia del período anterior, se dictaron cuatro condenas en primera instancia. En el procedimiento de segunda instancia, una persona fue absuelta y dos condenadas.

La cooperación con las fiscalías competentes de la región continuó con el intercambio de solicitudes de asistencia. La Fiscalía de Bosnia y Herzegovina presentó 16 solicitudes de asistencia a la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia, de las que seis se aceptaron y ocho se tramitaron; dos solicitudes no fueron aceptadas debido a defectos de forma. La Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia presentó 18 solicitudes de asistencia a la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, de las cuales se aceptaron cuatro, mientras que 14 aún no han recibido respuesta. La Fiscalía de Bosnia y Herzegovina presentó diez solicitudes de asistencia a la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia, de las que cuatro se aceptaron; seis solicitudes se siguen tramitando. La Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia presentó siete solicitudes de asistencia a la Fiscalía del Estado de la República de Croacia, de las cuales se aceptaron tres, mientras que cuatro aún no han recibido respuesta.

Se presentaron seis solicitudes a la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, la Fiscalía Especial de Pristina, pero hasta ahora no se ha respondido a ninguna.

La Fiscalía de Crímenes de Guerra se comprometió a fortalecer la cooperación regional en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra. Sus representantes participaron a nivel técnico en la reunión regional celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2019 en Sarajevo, en la que participaron, además de los representantes de la Fiscalía de Crímenes de Guerra de Serbia, los representantes de las Fiscalías de Bosnia y Herzegovina, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, la Fiscalía General del Estado de Montenegro y la Fiscalía del Estado de la República de Croacia. En el período comprendido entre el 17 y el 19 de diciembre de 2019, los representantes de la Fiscalía de Crímenes de Guerra de Serbia participaron en la Conferencia Regional de Fiscales en Sarajevo, a la que asistieron los representantes de los Fiscales de la región —Bosnia y Herzegovina, Croacia y Montenegro— y el Jefe de la Fiscalía del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

El 14 de mayo, la Oficina del Fiscal para Crímenes de Guerra de la República de Serbia mantuvo una reunión telefónica con la Jefa de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, Gordana Tadić. El tema de la conversación fue el mejoramiento de la cooperación regional en causas específicas.

La cooperación con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales sigue siendo activa y constructiva. El 12 de mayo, la Oficina del Fiscal para Crímenes de Guerra de la República de Serbia y el Fiscal del Mecanismo celebraron una reunión telefónica. Los temas de conversación fueron los resultados logrados en el período anterior por la Fiscalía, la cooperación regional y la cooperación entre la Oficina del Fiscal para Crímenes de Guerra y el Mecanismo.

En diciembre de 2019, los Fiscales Adjuntos para Crímenes de Guerra y los Fiscales Auxiliares asistieron a la capacitación introductoria en La Haya y, en esa ocasión, los expertos de la Fiscalía del Mecanismo les transmitieron los conocimientos y experiencias adquiridos en el Mecanismo.

En la etapa más reciente, la Oficina del Fiscal para Crímenes de Guerra de la República de Serbia siguió solicitando al Mecanismo la documentación necesaria para causas específicas que se encontraban en distintas etapas de las actuaciones penales.

El proyecto conjunto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y la Comisión Europea —el programa de fiscales nacionales visitantes— sigue en marcha, lo que permite que un representante de la Oficina del Fiscal para Crímenes de Guerra permanezca y trabaje en la Fiscalía del Mecanismo Residual como oficial de enlace que de manera sistemática realiza búsquedas en la base de datos de la Fiscalía del Mecanismo Residual y del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, a partir de las cuales prepara y presenta la documentación y las pruebas pertinentes para las actuaciones que tienen lugar en la jurisdicción de la Oficina del Fiscal para Crímenes de Guerra. Además, los encargados de los casos buscan regularmente en las bases de datos accediendo al sistema de revelación electrónica de información.

Considero que, habida cuenta de que está a la vista el fin de las labores del Mecanismo, la participación activa del Consejo en todas las cuestiones pendientes es extremadamente importante. Serbia espera respuestas a estas preguntas.

En lugar de formular una conclusión, permítaseme decir que, en mi opinión, los aspectos de mi declaración en los que he hecho hincapié son lo suficientemente elocuentes como para que todos los presentes lleguen a la conclusión de que la cooperación de mi país con el Mecanismo Residual ha sido realmente satisfactoria.